

**Municipio de Empalme, Sonora****Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-D-26025-02-1021

GF-300

***Alcance***

|                                 | EGRESOS        |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 8,556.1        |
| Muestra Auditada                | 8,556.1        |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FISM aportados por la Federación durante el año 2012 al municipio de Empalme, Sonora, por 8,556.1 miles de pesos. La muestra fue de 8,556.1 miles de pesos, que representa el 100.0% de los recursos transferidos.

***Resultados*****Control interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno en el municipio de Empalme, Sonora, mostraron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas**

- El municipio dispone de un catálogo de cuentas y una guía de contabilidad para realizar los registros contables.
- El municipio conoce el calendario de la distribución de los recursos del fondo, mediante su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.
- El área financiera tiene un sistema automatizado que describe las operaciones del fondo con el detalle suficiente para su adecuado registro presupuestal.

**Debilidades**

- El municipio no dispone de un reglamento interno, ni de manuales de organización y procedimientos actualizados.

En razón de lo expuesto, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora considera que el control interno para la gestión del fondo en el municipio es satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

**Transferencia de recursos**

2. El gobierno del estado publicó el 31 de enero de 2012, el Acuerdo mediante el cual se da a conocer a los municipios del estado la distribución y calendarización para la ministración

de los recursos correspondientes al FISM 2012, en el que se señala que al municipio de Empalme, Sonora, se le asignaron 8,556.1 miles de pesos.

3. La Secretaría de Hacienda del Estado (SH) transfirió al municipio los recursos del fondo por 8,556.1 miles de pesos, de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones.

4. Los recursos del fondo no se gravaron, afectaron en garantía o destinaron a mecanismos de fuente de pago.

#### **Registro e información contable y presupuestaria**

5. El municipio abrió una cuenta bancaria productiva específica y exclusiva para la recepción, administración y manejo de los recursos del FISM.

6. El municipio elaboró las pólizas de ingresos del fondo por 8,556.1 miles de pesos, y las registró en su sistema de contabilidad; asimismo, dichas pólizas están respaldadas en la documentación comprobatoria original correspondiente.

7. El municipio canceló la documentación comprobatoria de las transacciones del fondo con la leyenda de operado.

8. Las erogaciones realizadas con los recursos del fondo están soportadas con la documentación comprobatoria original, suficiente y competente.

9. Las conciliaciones bancarias se encuentran actualizadas, documentadas y requisitadas; asimismo, las operaciones pendientes de conciliar, están identificadas y corresponden a operaciones con cargo al FISM.

10. El sistema de contabilidad del municipio permite la identificación inmediata de los errores en los procesos correspondientes; asimismo, facilita las tareas de control, vigilancia y fiscalización de las operaciones.

#### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

11. El municipio implantó 12 de las 15 normas vigentes en el año 2012 que el CONAC publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora notificó al titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del municipio de Empalme, Sonora, para que dé seguimiento a las observaciones e irregularidades determinadas.

#### **12-C-26000-02-1021-01-001 Recomendación**

##### **Destino de los recursos**

12. Al 31 de diciembre de 2012, se ejercieron 8,556.1 miles de pesos, el 100.0% del total de los recursos asignados al fondo en 2012, los cuales se aplicaron en 36 obras y acciones, como se muestra a continuación:

## RECURSOS EJERCIDOS POR RUBRO PROGRAMÁTICO

(Miles de pesos)

| Rubros                                     | Inversión Ejercida al 31 de diciembre de 2012 | % de los recursos ejercidos al 31 de diciembre | Núm. de obras o acciones |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------|
| Agua potable                               | 1,298.9                                       | 14.1                                           | 1                        |
| Urbanización Municipal                     | 3,815.5                                       | 41.6                                           | 6                        |
| Electrificación rural y de colonias pobres | 2,071.6                                       | 22.6                                           | 2                        |
| Infraestructura básica de educación        | 450.5                                         | 4.9                                            | 8                        |
| Gastos indirectos                          | 257.8                                         | 2.8                                            | 1                        |
| Obras y acciones que están fuera de rubro  | 1,280.3                                       | 14.0                                           | 18                       |
| <b>Total (1)</b>                           | <b>9,174.6</b>                                | <b>100.0</b>                                   | <b>36</b>                |

FUENTE: Información Financiera al 31 de Diciembre de 2012 del Municipio de Empalme, Sonora.

Nota.1: Se reflejó el monto total ejercido incluyendo los intereses, y reintegros, debido a que no fue posible efectuar su desagregación contablemente.

**13.** El municipio ejerció 1,280.3 miles de pesos, el 14.0% de lo asignado al fondo en obras y acciones que no se encuentran comprendidos dentro de los rubros previstos en la normativa aplicable.

El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora notificó al titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del municipio de Empalme, Sonora, para que dé seguimiento a las observaciones e irregularidades determinadas.

#### 12-C-26000-02-1021-01-002 **Recomendación**

**14.** El municipio ejerció al 31 de diciembre de 2012 sólo el 36.7% de los recursos del fondo en obras de infraestructura básica como sigue: el 22.6% en electrificación y el 14.1% en agua potable, para el abatimiento de los déficit de estos servicios básicos; asimismo, ejerció el 41.6% a urbanización municipal, programa que no es prioritario del fondo.

El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora notificó al titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del municipio de Empalme, Sonora, para que dé seguimiento a las observaciones e irregularidades determinadas.

#### 12-C-26000-02-1021-01-003 **Recomendación**

##### **Transparencia del ejercicio, destino y resultados del fondo**

**15.** El municipio reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo.

**16.** El municipio proporcionó la información sobre el ejercicio y utilización de los recursos del fondo a la SH y a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

**17.** El municipio informó a sus habitantes al inicio del ejercicio, por medio de su página de Internet y de otros medios locales de difusión, sobre las obras y acciones por realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados con los recursos del FISM.

## **Participación social**

**18.** El municipio no proporcionó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social de 12 obras que integraron la muestra de auditoría.

El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora notificó al titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del municipio de Empalme, Sonora, para que dé seguimiento a las observaciones e irregularidades determinadas.

### **12-C-26000-02-1021-01-004 Recomendación**

**19.** El municipio no presentó evidencia documental de que el Comité de Planeación Municipal (COPLAM) operó, promovió y apoyó el proceso de participación social en la gestión de 33 obras y acciones sociales realizadas con recursos del fondo.

El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora notificó al titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del municipio de Empalme, Sonora, para que dé seguimiento a las observaciones e irregularidades determinadas.

### **12-C-26000-02-1021-01-005 Recomendación**

**20.** El municipio no presentó evidencia documental de las actas de entrega-recepción firmadas por sus representantes en cinco obras que integraron la muestra de auditoría.

El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora notificó al titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del municipio de Empalme, Sonora, para que dé seguimiento a las observaciones e irregularidades determinadas.

### **12-C-26000-02-1021-01-006 Recomendación**

#### **Obra y acciones sociales: Obra pública**

**21.** El municipio no llevó a cabo la modalidad de contrato en las obras realizadas con recursos del fondo.

**22.** De las 14 obras que integraron la muestra de auditoría, los pagos realizados están soportados en las facturas correspondientes.

**23.** De la revisión física a 14 obras seleccionadas, se constató que 12 están concluidas y en operación.

**24.** Se constató que las 14 obras que integraron la muestra de auditoría, son compatibles con la preservación del medio ambiente y desarrollo sustentable en el entorno donde se ubican.

**25.** Las 14 obras que integraron la muestra de auditoría fueron realizadas mediante la modalidad de administración directa.

**26.** El municipio incumplió con el plazo de ejecución establecido en los acuerdos de ejecución de dos obras por administración directa.

El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora notificó al titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del municipio, para que dé seguimiento a las observaciones e irregularidades determinadas.

---

**12-C-26000-02-1021-01-007 Recomendación**

**27.** El municipio proporcionó los acuerdos de ejecución por administración directa y dispuso de la documentación comprobatoria del gasto de 14 obras que integraron la muestra de auditoría.

**Obra y acciones sociales: Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

**28.** Los bienes adquiridos por el municipio disponen de sus resguardos y se realizan inventarios físicos para determinar su existencia y condiciones apropiadas para su operación.

**Gastos indirectos**

**29.** El municipio ejerció 257.8 de miles de pesos, el 3.0% de los recursos del fondo en el rubro de gastos indirectos, porcentaje que está dentro de lo permitido por la normativa.

**30.** El municipio no realizó adquisiciones de bienes y servicios mediante adjudicaciones y contratos.

**Desarrollo institucional**

**31.** El municipio no ejerció recursos del fondo en el rubro de desarrollo institucional.

**Cumplimiento de objetivos y metas**

**32.** Según el Censo de Población y Vivienda 2010, el municipio tiene 54,131 habitantes (49,987 en 2000), y 76 localidades (89 en 2000). También para 2010, el CONEVAL definió la siguiente clasificación de las localidades del municipio de acuerdo con su índice de rezago social: el 33.0% presentan grado muy bajo, el 33.0% bajo, el 27.0% medio y el 7.0% alto; el primer estrato concentraba en ese año el 92.5% de la población, el segundo el 6.3%, el tercero el 1.0% y el cuarto el 0.2%.

Con el FISM se atendieron en 2012 a 5 localidades, el 97.2% de estas, se aplicó en localidades que, de acuerdo con el CONEVAL, tienen un grado de rezago social muy bajo, incluida la cabecera municipal, el 1.9% en las que presentan un grado de rezago social bajo, y el 0.9% en las que tienen rezago social medio.

No obstante, la inversión más importante se aplicó en las localidades de muy bajo rezago social, en donde las obras y acciones si beneficiaron a la población pobre.

La distribución programática de los recursos no observó correspondencia con la situación que muestra el municipio en relación con su cobertura de servicios básicos, ya que se destinó el 41.6% de la inversión ejercida a pavimentaciones y obras similares, en tanto que en los renglones de agua potable, se aplicó únicamente el 14.1% de la inversión ejercida. En 2010 la cobertura en los servicios básicos fue la siguiente: el 95.8% en agua, el 83.9% en drenaje y letrinas, y el 97.7% en electrificación.

En 2012, el valor per cápita de la inversión ejercida del FISM fue de 151.5 pesos. Sin menoscabo de la significativa importancia del fondo en el financiamiento de la obra pública municipal y en el aumento de la cobertura de los servicios básicos prioritarios, el reducido monto de la inversión per cápita del FISM determina su limitación para sustentar un efectivo proceso de desarrollo.

No obstante el FISM ha coadyuvado de manera importante al aumento de la cobertura en el municipio, la cual muestra el siguiente comportamiento en el periodo 2000-2010: la

cobertura del agua potable en 2000 era de 94.8%, en 2005 de 94.5% y en 2010 de 95.8%; en drenaje, de 68.1%, 76.5% y 83.9% respectivamente, y en electrificación, de 97.9%, 97.0% y 97.7% en el mismo orden.

En el marco de los señalamientos anteriores, en 2012 el FISM tuvo la siguiente distribución de la inversión para la atención del déficit de servicios básicos: 14.1% se destinó en agua potable y el 22.6% en electrificación.

En este ejercicio se realizó 1 obra de agua potable, que benefició a 5,000 personas; 2 obras de electrificación con 10,000 beneficiarios; 6 obras de urbanización con 9,311 beneficiarios y 8 obras en infraestructura básica educativa con 1,390 beneficiarios.

De lo anterior, puede concluirse que el FISM ha tenido un impacto positivo en el aumento de la cobertura de los servicios básicos prioritarios y representa el principal instrumento institucional para el logro de ese objetivo. Mediante su incidencia destacada en el aumento de esa cobertura, ha coadyuvado al mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población pobre del municipio.

**33.** El programa original del FISM no registró modificaciones sustantivas durante el ejercicio fiscal en la planeación y programación de las inversiones del fondo.

De las obras y acciones proyectadas inicialmente en el programa del FISM, se ejerció el 97.3%, lo que refleja una suficiente calidad del proceso.

A la fecha de la revisión de las obras de la muestra de auditoría, el 85.7% estaban terminadas y todas operaban adecuadamente.

**34.** Según el Censo de Población y Vivienda 2010 y el CONEVAL, el 7.0% de las localidades que conforman el municipio se encuentran con grado de rezago social "Alto", donde se concentra 0.2% de la población.

El municipio no ejerció recursos en obras y acciones que se encuentran en localidades con grado de rezago social "Alto", y el 36.7% de los recursos del fondo se aplicaron en infraestructura básica.

**35.** El municipio dio seguimiento y evaluó en base al cumplimiento de los objetivos y metas, el destino de los recursos asignados al fondo, para tal efecto no se contó con la participación institucional de la SEDESOL.

**36.** El municipio cumplió parcialmente con los objetivos del FISM, de acuerdo con lo siguiente:

- La inversión ejercida se aplicó en obras y acciones que beneficiaron a población en rezago social y pobreza extrema.
- El 86.0% de las obras y acciones comprenden los rubros contemplados para el FISM.
- Se informó a la población, al inicio del ejercicio, el monto recibido del fondo, las obras y acciones por realizar y se difundieron al final del ejercicio los resultados alcanzados.
- Fue suficiente la entrega de la información a la SHCP, sobre el ejercicio y destino del FISM, y la calidad de la información proporcionada fue adecuada; además, los informes respectivos fueron publicados en los órganos de difusión, en la página de Internet del municipio o en otros medios de difusión, para conocimiento de la población.

- El municipio careció de la participación social en la operación y desarrollo del fondo; ya que sólo el 14.3% de las obras y acciones de la muestra de auditoría tienen solicitud de los beneficiarios.
- El Comité de Planeación Municipal autorizó solamente el 5.7% de las obras y acciones realizadas con los recursos del fondo.
- A la cabecera municipal se destinó el 96.8% de la inversión del fondo, la cual concentra el 78.5% de la población.
- El 85.7% de las obras de la muestra de auditoría se concluyeron en la fecha establecida.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISM

## MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA

## Cuenta Pública 2012

| Indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Valor |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FISM                                                                                                                                                                                                                                                                                |       |
| I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012(% ejercido del monto asignado)                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 100.0 |
| I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (17/mayo/2013) (% ejercido del monto asignado)                                                                                                                                                                                                                                                                   | 100.0 |
| I.3.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría:                                                                                                                                                                                                                                                                                  |       |
| a) Total                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 100.0 |
| b) Operan adecuadamente, (%)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 85.7  |
| c) Operan con insuficiencias, (%)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 0.0   |
| d) No operan, (%)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 14.3  |
| II.- IMPACTO DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL FISM                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |       |
| II.1.- Recursos ejercidos en obras y acciones que no beneficiaron directamente a población en rezago social y pobreza extrema (% respecto del monto total ejercido del FISM).                                                                                                                                                                                    | 0.0   |
| II.2.- Recursos ejercidos en rubros no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal (% respecto del monto total ejercido del FISM).                                                                                                                                                                                                                             | 14.0  |
| II.3.- Satisfacción de los beneficiarios de las obras visitadas (% de las obras en las que los beneficiarios están satisfechos con las mismas, respecto del total de obras visitadas).                                                                                                                                                                           | 84.6  |
| II.4.- Proporción de la inversión del FISM respecto de la inversión total en obra pública y acciones sociales del municipio (%)                                                                                                                                                                                                                                  | 43.2  |
| II.5.- Porcentaje del FISM ejercido en infraestructura básica ejecutada en localidades con grado de rezago social "Alto" y "Muy Alto" respecto del total ejercido (%)                                                                                                                                                                                            | 0.0   |
| II.6.- Porcentaje del FISM destinado en obras de infraestructura básica (%)                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 36.7  |
| III.- TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |       |
| III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.<br>Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FISM. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%].                                    | Bueno |
| III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).<br>¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio?, Sí o No.                                                                            | Sí    |
| III.3. Calidad de la información remitida a la SHCP<br>¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP realizó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?, Sí, No o Incompleto.                                                                                                                          | Sí    |
| III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.<br>¿El municipio difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente. | Sí    |
| III.5.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos, obras y acciones a realizar, ubicación, beneficiarios y costo?, Sí o No.                                                                                                                                                          | Sí    |
| III.6.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al término del ejercicio los resultados alcanzados?, Sí o No.                                                                                                                                                                                                                                 | Sí    |
| IV.- PARTICIPACIÓN SOCIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |       |
| IV.1.- Porcentaje de obras y acciones de la muestra de auditoría que disponen con solicitud de la comunidad (%).                                                                                                                                                                                                                                                 | 14.3  |
| IV.2.- Porcentaje de la inversión de las obras y acciones del fondo propuestas por el COPLADEMUN o similar (%).                                                                                                                                                                                                                                                  | 5.7   |
| V.- EVALUACIÓN DEL FONDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |       |
| V.1.- ¿El municipio realizó la evaluación sobre el FISM prevista por la Ley?, Sí o No.                                                                                                                                                                                                                                                                           | No    |
| VI.- FINANZAS MUNICIPALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |       |
| VI.1.- Importancia del fondo respecto de los Recursos Propios [Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos] y de las Participaciones Fiscales Federales (%).                                                                                                                                                                                               | 6.4   |
| VI.2.- Proporción de la inversión del fondo en obra pública y acciones sociales, respecto de la inversión total del municipio en obra pública y acciones sociales (%).                                                                                                                                                                                           | 43.2  |

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio de Empalme, Sonora.

Con la revisión practicada, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Sonora determinó 7 resultado(s) con observación; al respecto, esa entidad fiscalizadora, en el ámbito de sus atribuciones, realizará el seguimiento de lo observado para atender las recomendaciones que en ese sentido emitió la Auditoría Superior de la Federación, cuyas claves se enlistan a continuación:

12-C-26000-02-1021-01-001

12-C-26000-02-1021-01-002

12-C-26000-02-1021-01-003

12-C-26000-02-1021-01-004

12-C-26000-02-1021-01-005

12-C-26000-02-1021-01-006

12-C-26000-02-1021-01-007

### **Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 1,280.3 miles de pesos.

### ***Consecuencias Sociales***

El municipio ejerció el 14.0% de los recursos en obras y acciones que están fuera de la normativa; el Comité de Planeación Municipal autorizó sólo el 5.7% de las obras realizadas con recursos del fondo; no fue suficiente la participación social en la operación y desarrollo del fondo, y únicamente el 14.3% de las obras y acciones de la muestra de la auditoría tienen solicitud de los beneficiarios. Asimismo, el FISM no ha tenido un impacto positivo en el aumento de la cobertura de los servicios básicos prioritarios para el logro del objetivo de la política pública de desarrollo social.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 7 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 7 Recomendación(es).

### ***Dictamen: negativo***

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Empalme, Sonora, no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destacan los siguientes: 1,280.3 miles de pesos por concepto de obras y acciones que están fuera del rubro autorizado por la normativa aplicable.

### ***Apéndices***

#### ***Áreas Revisadas***

La Tesorería Municipal y la Dirección General de Obras Públicas Municipales del municipio de Empalme, Sonora.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 73, fracción XXVII.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 1, 2, 3, 4, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 33.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Artículos 61 y 69, de la Ley General de Desarrollo Social. Artículo 60 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social. Artículo 9 de la Ley de Planeación del Estado de Sonora. Artículos 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Artículos 32, 87, 92, 93, 99 y 101, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora. Artículos 37, 120, 137, 177, 179, 188, 189 y 192, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.